

CONDICIONES GENERALES que el solicitante se compromete a cumplir en el caso de ser autorizado a realizar la actividad:

- 1.- Se prohíbe la utilización de vehículos a motor, salvo del que pueda disponer la organización por motivos de seguridad y emergencia.
- 2.- No se podrá variar el calendario ni el itinerario de la marcha, si por causa de fuerza mayor fuera imprescindible variar el itinerario, se comunicará a la mayor brevedad.
- 3.- Se utilizarán las carreteras, vías pecuarias, pistas forestales, sendas o caminos por los que tradicionalmente haya estado autorizado su tránsito, sin salirse de ellas.
- 4.- Queda prohibido arrojar o abandonar basuras de todo tipo fuera de los lugares habituales de recogida de las mismas.
- 5.- La organización se hace responsable de cualquier incidente que se pudiera producir en el ejercicio de la actividad para la cual sería conveniente que tenga un Seguro de Responsabilidad Civil.
- 6.- El día de la marcha se comunicará por teléfono el inicio y fin de la misma al CPM
- 7.- La persona responsable el día de la actividad tendrá que estar en contacto con el Agente Medioambiental de la zona y estar localizable en cualquier momento del desarrollo de la actividad.